San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº /ME.-EXPEDIENTE Nº 436/271/A/2014 y Agdos.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GOMEZ JUAN SIMON FRANCISCO, en contra de la Resolución Nº MA 2277/14 del Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 04 de Septiembre de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

<u>ARTICULO 2°:-</u> DECLARAR la cuestión de puro derecho. <u>ARTICULO 3°:-</u> NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente GOMEZ JUAN SIMON FRANCISCO, en contra de la Resolución Nº MA 2277/14 del Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 04 de Septiembre de 2014; y

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos. M.F.D.